



OFICIO N° 116153
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.62°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el registro de la cantidad de trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales del país. Asimismo, indique el protocolo de asistencia o medidas implementadas para generar las adecuaciones laborales necesarias para el desempeño de las funciones de dichos trabajadores, junto con la remisión de los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7007DFED6D4E287D



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of.125/2025

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SRA. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Nicolás Cataldo Astorga

Ministerio de Educación

Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins 1371, Santiago

MAT: Solicita información sobre lo que se indica

FECHA: 18 de agosto de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Número 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Educación, por medio de su Ministro Sr. Nicolás Cataldo, a fin de que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación he recibido distintas denuncias y alcances en relación a las problemáticas relacionadas con el tratamiento y forma de abordar el trabajo educativo de estudiantes diagnosticados con alguna neurodivergencia, principalmente del espectro autista, como, asimismo, de trabajadores de la educación con dicho diagnóstico. Ante la situación preocupante, es que solicito se informe a la brevedad lo siguiente:

- Registro de la cantidad de trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales del país
- Protocolo de asistencia o medidas implementadas para generar las adecuaciones laborales necesarias para el desempeño de las funciones de los trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales del país
- Indicar la cantidad de terapeutas ocupacionales que se desempeñan en los equipos del PIE de los establecimientos educacionales, señalando la cantidad de horas de trabajo en que desempeñan sus funciones.
- Señalar si todos los establecimientos educacionales del país, cuentan con salas de regulación, sala de calma o espacios acondicionados para dichos efectos.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE CASTRO

H. Diputada de la República. Distrito 12, Región Metropolitana
La Florida-La Pintana-Pirque-Puente Alto-San José de Maipo

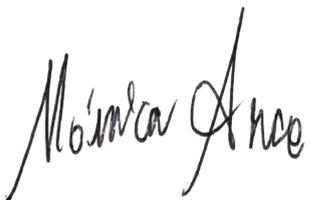
Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Ministerio de Educación.
3. Interesados

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso



4. Registro interno



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

